



Resolución Directoral

N° 0679 -2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 29 de Diciembre de 2016

VISTA;

La Resolución Directoral N° 0651-2016-MINAGRI-OGGRH, de fecha 13 de diciembre de 2016, sobre el cese por límite de edad, a partir del 15 de diciembre de 2016, de don **EDILBERTO ABANTO CABRERA**, Técnico Administrativo II, grupo ocupacional Técnico y Nivel Remunerativo STA, ex servidor de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0651-2016-MINAGRI-OGGRH, de fecha 13 de diciembre de 2016 (a fojas 099), cesó por límite de edad, a partir del 15 de diciembre de 2016, don **EDILBERTO ABANTO CABRERA**, Técnico Administrativo II, grupo ocupacional Técnico y Nivel Remunerativo STA, ex servidor de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 108-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-RCP, de fecha 20 de diciembre de 2016 (a fojas 097), Registro y Control de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, informa sobre el récord vacacional de don **EDILBERTO ABANTO CABRERA**, vacaciones gozadas veintiocho (28) días y vacaciones pendientes dos (02) días, correspondiente al periodo del 01 de junio de 2015 hasta el 30 de mayo de 2016; y, seis (06) meses y catorce (14) días de vacaciones trucas, que corresponden al periodo del 01 de junio hasta el 14 de diciembre de 2016, un día antes a su cese, según Resolución Directoral N° 0651-2016-MINAGRI-OGGRH, de fecha 13 de diciembre de 2016 (a fojas 099);

Que, Compensación y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, ha emitido los Informes Liquidatorios N° 468, N° 469 y N°470-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/FMS de fecha 27 de diciembre de 2016 (fojas 101 a 103) respectivamente, conteniendo las liquidaciones Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y Vacaciones Trucas, a favor de don **EDILBERTO ABANTO CABRERA**, por cuarenta y seis (46) años, seis (06) meses y quince (15) días de servicios prestados al Estado, hasta el 14 de diciembre de 2016, un día anterior a su cese;

Que, según a lo señalado en la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, Dispónese que a los funcionarios y servidores públicos sujetos al régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público que, en virtud de lo dispuesto en el literal c) del artículo 54° de la referida norma, les corresponda el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios con ocasión del cese, se les otorgará una entrega económica por única vez equivalente a diez (10) Remuneraciones Mínimas;

Que, mediante Oficio N° 773-2016-EF/53.01, el Director General de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, señala que la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, es de carácter autoaplicativa, toda vez que en la misma se considera a la población objetiva (funcionarios y servidores públicos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276), el supuesto para el otorgamiento del concepto (cuando se produzca el cese) y la base de cálculo aplicable para la determinación del monto del concepto de diez (10) Remuneraciones Mínimas vigentes a que se refiere el Decreto Supremo N° 007-2012-TR)



Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI: Resolución Ministerial N° 006-2016-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y otorgar por única vez, el abono de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas) y entrega económica, a favor de don **EDILBERTO ABANTO CABRERA**, ex Técnico Administrativo II, grupo ocupacional Técnico y Nivel Remunerativo STA, ex servidor de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, por los servicios prestados en la Administración Pública hasta el 15 de diciembre de 2016, conforme a los montos determinados en la Liquidación de Compensación y Beneficios contenida en los Informes Liquidatorios N° 468, N° 469 y N° 470-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/FMS, anexos que forman parte de la presente resolución; conforme al siguiente detalle:

<u>CLASIFICADOR DE GASTOS</u>	<u>IMPORTE</u>
2. 1. 19. 2 1 Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)	SI. 725.40
2. 1. 19. 3 3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)	SI. 321.37
2. 1. 19. 3 99 Otros Gastos eventuales (Entrega Económica)	SI. 8,500.00

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, será con cargo a los Clasificadores de Gastos: 2.1.19.21 Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), 2.1.19.33 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas), 2. 1. 19. 3 99 Otros Gastos eventuales de la Estructura Programática Funcional: 9001 3999999 5000003 10 006 0008 00001, del Pliego 013 –Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 013: Agricultura, del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2016.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a don EDILBERTO ABANTO CABRERA, domiciliado en sito Avenida Pablo Bermúdez N° 316 – Jesús Maria; a Registro y Control de Personal, a Compensación y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 4°.- El expediente adjunto que dio origen a la presente resolución, serán devueltos a Registro y Control de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para su registro y archivo.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
 Director General
 Oficina General de Gestión de Recursos Humanos



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

ANEXO R. D. N° 679-2016-MINAGRI - OGGRH

LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS - REGIMEN PENSIONARIO - 20530

INFORME LIQUIDATORIO N° 468-2016-MINAGRI/SG--OGGRH-CB/FMS

NOMBRES Y APELLIDOS: EDILBERTO ABANTO CABRERA

DEPENDENCIA: OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

CARGO: TECNICO ADMINISTRATIVO II CATEGORIA: STA

LIQUIDACION TIEMPO DE SERVICIOS	DESDE			HASTA			OBRERO			CONTRATADO			NOMBRADO		
	D	M	A	D	M	A	A	M	D	A	M	D	A	M	D
S/g. FS. 015 - R.D. N° 582-2010-AG-OA-UJPER	01	10	2010	30	09	2010							40	04	00
S/g. FS. 095 y 096 - CC.N° 1789-2016-MINAGRI-SG-OGGRH-CAP/P				30	11	2016							06	02	00
S/g. FS. 097 - Inf. Escalonario N° 108-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-RCP	01	12	2016	14	12	2016							00	00	14
FECHA DE CESE 15/12/2016				15	12	2016							46	06	14
TOTALES	AL:			15	12	2016							46	06	14

PORCENTAJES DEL :
FECHA DE PAGO :

RESUMEN DE LOS SERVICIOS

REM. BASICA	PORCEN TAJE	MONTO MENSUAL	DESDE	HASTA

OBRERO A M D
CONTRATADO
NOMBRADO 46 06 15
AL: 15/12/2016 46 06 14

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 005-81 PCM DEL 04/02/81
D.S. N° 051/91-PCM

NOTA.- No se considera devengados por cuanto esta Bonificación está considerada en el total de remuneraciones según el D.L. N° 25697

La Molina, 27 de Diciembre de 2016
Felipe R. Magino Suyón
FELIX R. MAGINO SUYON
Técnico Administrativo III

MINAGRI
OGGRH-CB 103

		PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego	Secretaría General	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos			
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la consolidación del Mar de Grau"							
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO *****			<table border="1"> <tr> <td>MINAGRI</td> <td rowspan="2" style="font-size: 2em; vertical-align: middle;">102</td> </tr> <tr> <td>OGGRH-CB</td> </tr> </table>		MINAGRI	102	OGGRH-CB
MINAGRI	102						
OGGRH-CB							
ANEXO R. D. N° 0679-2016-MINAGRI-OGGRH							
INFORME LIQUIDATORIO N° 469-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/FMS							
SEÑOR :	MOISES FLORES LEON Compensación y Beneficios						
ASUNTO :	Compensación por Tiempo de Servicios del ex servidor EDILBERTO ABANTO CABRERA						
De acuerdo con el inciso c) del Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, que indica: "Compensación por tiempo de servicios: se otorga al personal nombrado al momento de cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servicios con menos de 20 años de servicios o de una remuneración principal para los servicios con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por 30 años de servicios. En caso de cese y posterior reingreso, la cantidad pagada surte efecto cancelatorio del tiempo de servicios anterior para este beneficio".							
Se procede a efectuar la correspondiente liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios, como sigue:							
APELLIDOS Y NOMBRES	: ABANTO CABRERA, EDILBERTO						
FECHA DE INGRESO	: 01 DE JUNIO DE 1970						
FECHA DE CESE	: 15 DE DICIEMBRE DE 2016						
CARGO	: TECNICO ADMINISTRATIVO II						
NIVEL REMUNERATIVO	: STA						
TPO. DE SERVICIOS	: 46 AÑOS, 06 MESES y 15 DIAS						
REMUNERACION PRINCIPAL	STA:	S/. 24.18					
	S/. 24.18	X 30 =	S/. 725.40 =====				
SON: SETECIENTOS VEINTICINCO CON 40/100 SOLES (S/. 725.40) , importe que le corresponde percibir a don EDILBERTO ABANTO CABRERA , por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios prestados para la Administración Pública.							
La Molina, 27 de Diciembre de 2016  FELIX R. MAGINO SUYON Técnico Administrativo III							
CUT: 162932-2016 JFHH/Mfl/fm							



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

ANEXO R. D. N° 0679-2016-MINAGRI-OGGRH

INFORME LIQUIDATORIO N° 470-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/FMS

Elaborado conforme los datos proporcionados por Registro y Control de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en el Informe Escalonario N°108-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-RCP de fecha 20 de diciembre de 2016, y Constancia Certificada N°1789-2016-MINAGRI-SG-OGGRH-CAP/P de fecha 29 de noviembre de 2016.

LIQUIDACION DE COMPENSACION VACACIONAL Y VACACIONES TRUNCAS

APELLIDOS Y NOMBRES : ABANTO CABRERA, EDILBERTO
NUMERO DE PLAZA : 114
CARGO : TECNICO ADMINISTRATIVO II
NIVEL REMUNERATIVO : STA
FECHA DE INGRESO : 01 DE JUNIO DE 1970
FECHA DE CESE : 15 DE DICIEMBRE DE 2016

COMPENSACION VACACIONAL: STA S/. 530.70

01.-VACACIONES PENDIENTES (02)

Dos días de descanso físico vacacional pendiente de gozar, según los datos contenidos en el Informe Escalonario N°108-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-RCP de fecha 20 de Diciembre de 2016, mostrados en el cuadro siguiente:

Table with 3 columns: Periodo, Vacaciones Gozadas, Vacaciones Pendientes. Row 1: 01.06.2015 al 30.05.2016, 28, 2

01.-VACACIONES PENDIENTES

Table with 4 columns: Periodo, días, S/., (a). Row 1: Periodo 01/06/2015 AL 30/05/2016, 02 días, S/. 35.38, S/. 35.38 (a)

02.-VACACIONES TRUNCAS

Table with 4 columns: Periodo, días, S/., (b). Row 1: Periodo 01/06/2016 AL 14/12/2016: 06 meses, 14 días. S/. 530.70 /360 X194 días, S/. 285.99, S/. 285.99 (b)

TOTAL: (a+b) S/. 321.37 (*)

(*) Los descuentos de ley se efectúan al momento del pago

SON: TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 37/100 SOLES (S/. 321.37), importe que le corresponde percibir a don EDILBERTO ABANTO CABRERA, por concepto de Vacaciones Truncas, sujeto a descuentos de Ley.

La Molina, 27 de Diciembre de 2016

CUT: 162932-2016
JFHH/Mfl/fm

FELIX R. MAGINO SUYON
Técnico Administrativo II